



# BANDO

## Don Marcelino Casas Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo)

### H A C E - S A B E R

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de Miguel Esteban que, desde el 1 de enero de 2025, la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** ha impuesto la aplicación del nuevo **Canon Medioambiental del Agua**, de carácter obligatorio para todos los usuarios del servicio de agua potable.

Este nuevo tributo **se incorporará a su recibo del agua** a partir del mes de mayo, que se emite el recibo correspondiente al primer trimestre de 2025 **bajo el concepto 'Canon de agua DMA'**, concepto independiente en cumplimiento de la Ley autonómica de Aguas, y por tanto distinto de la tasa habitual por suministro de agua potable, que no sufre variación.

Este nuevo impuesto aparecerá desglosado de forma clara y diferenciada en el próximo recibo del agua. El importe del canon se calcula conforme a los criterios establecidos en la legislación vigente, **siendo totalmente ajeno al Ayuntamiento de Miguel Esteban**, que **se limita exclusivamente a la recaudación de este canon para reintegrarlo de forma periódica a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, administración competente para su aplicación y gestión según lo establecido en la normativa actual.

**Para cualquier información adicional o consulta relacionada con este canon**, los ciudadanos podrán **dirigirse directamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** a través del correo electrónico facilitado por la administración regional: [canondma.info@jccm.es](mailto:canondma.info@jccm.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miguel Esteban, 18 de Marzo de 2025

El Alcalde

**Marcelino Casas Torres**  
**(Documento firmado electrónicamente)**

**Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388

